

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.539/2012.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 873/12, de 10 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 046/2012, denominada "**Adquisición Juego Infantil Modular para Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-229-LP12; Acta de Apertura de la Propuesta de 04 de Junio de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 920/12 de 04 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación que propone adjudicar la Propuesta a Aguilar y Cía. Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Aguilar y Compañía Ltda. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición Juego Infantil Modular para la Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 01 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT 80.335.400-6, con domicilio en calle Arica N° 3883, Estación Central, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar los siguientes bienes: Un juego infantil modular prefabricado marca Play World Systems, modelo Playmarkers (500-07 10), que cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos señalados en las bases de Licitación y en la oferta. Lo anterior debido a que **AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA**, se adjudicó el suministro de bienes, relativo a la Adquisición de Juego Infantil Modular para Comuna de Alto Hospicio, por un valor único y total de \$70.480.237 (setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete pesos) IVA incluido. El pago de dicha suma será efectuado dentro de los treinta días corridos, contados desde la fecha de recepción de la totalidad de las especies adquiridas. Lo anterior tiene su origen en la adjudicación de Propuesta Pública N° 46/2012, denominada "**Adquisición Juego Infantil Modular para la Comuna de Ato Hospicio**", ID 3447-229-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las cláusulas tercera y cuarta del Contrato, para que la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargado del contrato "**Adquisición juego Infantil Modular para Comuna de Alto Hospicio**", a don Juan Reyes Patiño, Profesional Grado 6° de la SECOPLAC.
- 4.- Páguese a **AGUILAR Y CÍA. LTDA.**, la suma total de \$70.480.237 (setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete pesos, impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(.....continuación de DECRETO ALC. N° 1.539/2012.-)

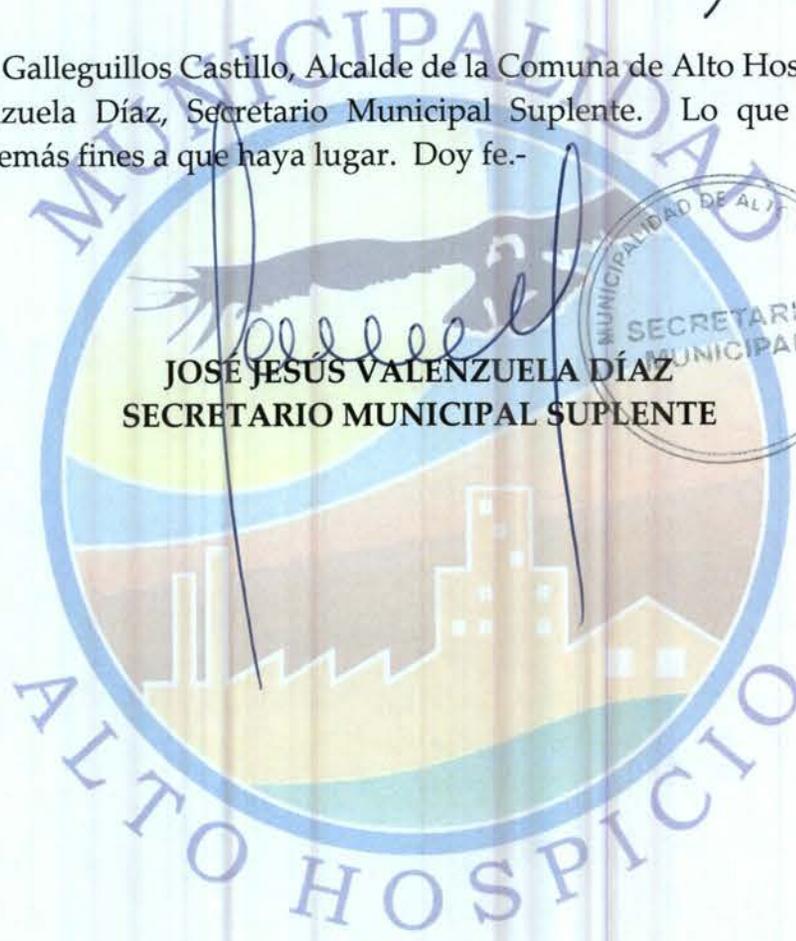
5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, a la cuenta N° 215.31.02.004.005 del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



*De*  
VD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DMAAO  
Secoplac  
Encargado Portal